



Adjunta Convenio y Anexo

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de San Fernando**, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO N° 5.264

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO	JEFF	
	1	DIVISION JURIDICA
	2	
	3	

DISTRIBUCIÓN:
1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de San Fernando (Domicilio: Carampangue N° 865, comuna de San Fernando)
5. Parden

8112076

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **San Fernando**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **San Fernando**, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicológicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **San Fernando**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$16.000.800.-** monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **San Fernando**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:



En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de **San Fernando**, RUT N° **69.090.100-5**, representada por su Alcalde don **Juan Paulo Molina Contreras**, ambos con domicilio en **Carampangue N° 865**, comuna de **San Fernando**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **San Fernando**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.



La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Juan Paulo Molina Contreras** por la I. Municipalidad de **San Fernando**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, causa N° 2386, de fecha 3 de diciembre de 2008; y del Decreto Alcaldicio N° 2484, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Juan Paulo Molina Contreras**. Alcalde. Municipalidad de **San Fernando**. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

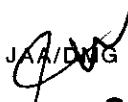
ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **San Fernando**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

JAA/DNG


CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de **San Fernando**, RUT Nº **69.090.100-5**, representada por su Alcalde don **Juan Paulo Molina Contreras**, ambos con domicilio en **Carampangue Nº 865**, comuna de **San Fernando**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción



directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **San Fernando**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa “CONACE previene en la comuna”.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado “Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados”.

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.



OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.



DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Juan Paulo Molina Contreras** por la I. Municipalidad de **San Fernando**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, causa N° 2386, de fecha 3 de diciembre de 2008; y del Decreto Alcaldicio N° 2484, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



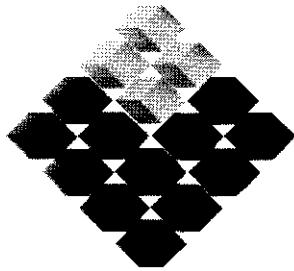
JUAN PAULO MOLINA CONTRERAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

10-06-FE-002



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS 2010**
**Proyecto de Prevención Selectiva del
Consumo de Drogas con Adolescentes y
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA
2010**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2010¹

1) NOMBRE PROYECTO

Propuesta de Intervención en Prevención Selectiva con Jóvenes de la Población O'Higgins, Comuna de San Fernando.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	Colchagua
San Fernando	Población O'Higgins

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	I. Municipalidad de San Fernando
RUT	69.090.100-5
DIRECCIÓN	Carampangue 865
TELÉFONO-FAX	72-583835
E-MAIL	     
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Ley Orgánica Municipal 18.695

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Juan Paulo Molina Contreras
RUT	10.363.061-4
DIRECCIÓN	Carampague 865
TELÉFONO-FAX	72-585160
E-MAIL	jpml@pucv.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Del Desarrollo
Nº DE CUENTA	2501299-2
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE <input checked="" type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/>

CERTIFICADO DE VIGENCIA**6) EQUIPO DIRECTIVO**

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Claudia Reyes Bastías – I. Municipalidad de San Fernando	Supervisión y Acompañamiento
Leticia Díaz López – Conace-Previene San Fernando	Coordinadora
Maria Magdalena Olmedo Muñoz – Junta de Vecinos O'Higgins	Presidenta
Dora Muñoz Vega – Colegio Premio Nobel	Directora

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Escuela Básica Premio Nobel	Negrete esquina Tres Montes	72-717240	Salas de clases
Oficina OMIL Fernando	San Carampangue N° 865	72-585166	Atención de referencias con población de 18 a 29 años.
Programa Adolescente-Consultorio	GES Av. Manso de Velasco s/n esquina J.Jiménez.	72-336775	Atención de referencias con población de 15 a 17 años 11 meses.
Centro dependiente de la Corporación Municipal			
Programa Colchagua de Sename	PIE Chillán 380	72-715049	Atención de referencias con población de 15 a 17 años 11 meses.
Unidad de SALUD Mental Hospital de San Fernando	Chillán 1055	72-335100	Atención de referencias de casos de 18 a 29 años.
Plan Comunal de Seguridad Pública	de Av. Manuel Rodríguez N° 702	72-585868	Atención de casos de Violencia Intrafamiliar y charlas de información.

8) DIAGNÓSTICO DEL SECTOR y caracterización

La población O'Higgins se encuentra ubicada en el sector Centro Sur de la Comuna de San Fernando, correspondiente a la unidad N°5 la cual limita al norte con la calle San Pedro, al sur con Camino la Ramada, al este con Juan Jiménez y al oeste con Circunvalación.

El terreno donde hoy se encuentra la población O'Higgins, pertenecía al antiguo proyecto de parcelación de la Ramada, sin embargo, en el año 1976 fue entregada a la Corporación de Reforma Agraria (CORA).

De acuerdo a los registros encontrados en el departamento del convenio SII de la Municipalidad, las primeras construcciones datan desde el año 1986 en donde se localizó el plano del loteo de la primera etapa de la población O'Higgins, el cual arrojó 78 viviendas básicas de dos pisos, posteriormente aparece la segunda etapa la cual fue construida en el año 1988 con aproximadamente 203 viviendas básicas y finalmente surgen 14 edificios o blocks de 3 pisos cada uno con un promedio de 12 departamentos por block. Por tanto, la población total asciende aproximadamente a unos 500 habitantes.

Según datos entregados por representantes de la Junta de Vecinos de la población, el número aproximado de mujeres bordea los 220, de hombres 190 y de jóvenes cerca de los 90. Cuentan también que las familias que habitan hoy en la población O'Higgins, provienen de la Comuna de San Fernando. También refieren que las viviendas fueron adquiridas de manera particular por cada familia, quienes postularon al subsidio de viviendas básicas, las cuales están construidas de material sólido y constan de 2 pisos, sin embargo, presentan características de hacinamiento producto de familiares que se han integrado en calidad de allegados.

Respecto al nivel socioeconómico es bajo a medio bajo, de acuerdo a datos entregados por encuestadoras de la ficha de protección social de la Municipalidad, asimismo mencionan que la mayoría de los habitantes de la población tienen un nivel básico en lo que respecta a educación, lo que se ve reflejado en sus labores ya que las mujeres en su totalidad son dueñas de casa y los hombres normalmente trabajan en la temporada frutícola o en construcción, dando paso a la cesantía en los períodos no estivales.

La población O'Higgins cuenta con algunas redes importantes como son la sala cuna "O'Higgins" además se está construyendo un jardín infantil perteneciente a la fundación Integra. Como parte de la infraestructura cuenta con una sede vecinal y una multicancha. Además se encuentra en el barrio un colegio básico llamado Premio Nobel, también consta de 2 capillas pentecostal, dos clubes deportivos denominados Alejandra y Gustavo Valderrama.

En cuanto a la identidad barrial, nos encontramos con la existencia de lazos afectivos y emocionales con el

espacio habitado, A partir de esta valoración positiva se observan prácticas de cooperación mutua debilitadas en la generación de instancias para el ejercicio de la participación ciudadana. En gran medida lo anterior está condicionado por una historia y trayectoria dirigencial marcada por liderazgos que hasta la fecha son inamovibles de sus puestos al interior –principalmente- de la Junta de Vecinos del sector. Dentro de este contexto se presenta como un desafío la generación de estrategias de intervención y alianzas con la organización territorial, en la cual destaca el liderazgo autoritario y con escasa representatividad de la Presidenta, quien se mantiene por muchos años al mando de la Junta de Vecinos, a partir de procesos eleccionario poco transparentes, según lo descrito por vecinos del sector.

Acerca de la oferta en prevención del consumo de drogas, se puede mencionar que en este territorio la oferta programática de CONACE se ha aplicado en las instituciones y servicios con los que cuenta hoy el barrio, por ejemplo señalar que la Junta de vecinos de la Población en el año 2005 se adjudicó un proyecto comunitario en la línea de aumentar los factores protectores y disminuir los de riesgo, donde el fuerte del proyecto fueron actividades deportivas, siendo estas muy atractivas para los adolescentes y jóvenes, para concluir, cabe mencionar que el proyecto fue evaluado positivamente por los vecinos y jóvenes del sector.

En relación, al consumo y tráfico de drogas, el programa Conace Previene, realizó durante el presente año la actualización del Diagnóstico Comunal de Drogas, en donde el objetivo fue establecer una mirada diagnóstica de la percepción que tiene la Comunidad acerca del consumo y tráfico de drogas, por tanto fue necesario recurrir a herramientas cualitativas de recolección de información, las que poseen la ventaja de capturar de mejor manera la subjetividad y la profundidad de los discursos que elabora la Comunidad, de esta forma se llevaron a cabo Focus Group a actores relevantes de la Comuna como son los representantes de las juntas de vecinos de las 7 unidades territoriales de la comuna de San Fernando.

En este sentido, la información que obtuvimos de la unidad territorial N°5 donde participaron representantes de la población O'Higgins, respecto al consumo de alcohol, drogas y tráfico en sus barrios, los vecinos opinaron y mencionaron lo siguiente:

Conforme a la percepción del consumo de alcohol, consideran que es un problema masivo de la Sociedad actual, que se crea sobretodo porque no hay incentivos para generar redes de apoyo. Por otro lado, también se cree que es un problema producto de que los jóvenes tienen facilidad de acceso al alcohol y esto ha hecho que se transforme en un problema masivo. Los dirigentes señalan también que la ingesta de alcohol se observa generalmente los fines de semana y durante la noche, inclusive nombran la entrada de la Población O'Higgins donde existe una casa que sería foco para ingerir alcohol a plena luz del día.

Respecto al consumo de drogas señalan que es un problema que afecta principalmente a la juventud, ya que son los jóvenes quienes están más expuestos, debido a que no cuentan con actividades recreativas en donde

puedan participar y ocupar su tiempo libre.

Al mencionar el tráfico de drogas, los dirigentes vecinales señalan que esta zona es definida particularmente como zona de venta, y que además es conocida e identificada por los vecinos como sector que abastece un gran mercado proveniente de diferentes sectores de la Comuna. Las drogas más vendidas son la pasta base, marihuana y cocaína. Refieren que el espectro de compradores es sumamente amplio, identificándose en el discurso de los dirigentes mayoritariamente a jóvenes y personas de mayor poder adquisitivo de otras localidades. Las transacciones se identifican como habituales y es por esta misma cotidianidad que existe un mayor control y dominio de los traficantes en esta zona, donde están protegidos por las mismas redes que ellos forman, por ende, esto trae como consecuencia temor e inseguridad en los barrios.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente es que se puede indicar que en relación a los datos entregados por los organismos de control, en cuanto a estadísticas relacionadas con cultivo y cosecha las detenciones llegan a un total de 37 en la Comuna. Sin embargo al hablar de aprehensiones a la ley de drogas en el año 2008 y primer periodo del 2009 estas ascienden a un total de 145 siendo en su mayoría hombres los detenidos, no obstante en el primer periodo del año 2009 Carabineros y la Policía de Investigaciones indican que existe una mayor tendencia a ilícitos relacionados con el consumo (específicamente marihuana).

Por otra parte, y en el contexto de generar un proyecto dirigido especialmente a los jóvenes, es necesario exponer respecto a sus dinámicas y utilización del tiempo libre. Se desenvuelven en gran medida, en los espacios públicos del sector, allí suelen desarrollar acciones rutinarias y pasivas durante su tiempo libre. Los escasos recursos económicos con que cuentan, la falta de conectividad con el resto de la ciudad, la falta de espacio en sus viviendas, y sus costumbres arraigadas, inciden fundamentalmente entre los varones, en la conformación de agrupaciones espontáneas e informales (grupos de esquina).

En relación a la participación juvenil, existen dos clubes deportivos que han sido creados externamente por gestiones políticas del ex Alcalde de la Comuna Don Gustavo Valderrama y la Diputada de éste distrito Alejandra Sepúlveda. Sin embargo, los jóvenes del barrio manifiestan tener poca adherencia, ya sea por la connotación política de los clubes o por los incentivos económicos que reciben para jugar en clubes externos. Aún así, las actividades ligadas principalmente al fútbol suelen ser lo que más motiva la participación de los jóvenes, es cotidiano verlos jugar en la multicancha del sector y agruparse en torno a actividades de pertenencia a barras de clubes deportivos profesionales (principalmente el club Colo-Colo), lo cual se manifiesta en la creación de murales con las insignias y frases alusivas a sus equipos favoritos, pareciera que este tipo de actividades otorga a sus miembros la acogida y pertenencia de la que carecen en otras instancias de la vida social. Aparte de lo mencionado anteriormente, es evidente la carencia de actividades que canalicen las inquietudes e intereses juveniles, sobre todo para el género femenino. Se puede concluir que éste segmento constituye un gran desafío para los Programas Públicos que intervienen en el sector, por

cuanto se marginan de los escasos procesos de participación generados en la población. No existe - diagnóstico en la comuna que dé cuenta de las necesidades intereses y/o inquietudes emanados desde los propios jóvenes de esta población, como tampoco que aborde conductas o problemáticas sociales específicas que los afecten, como por ejemplo el consumo problemático de drogas.

9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Factores protectores y/o de riesgo individuales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Bajos niveles de percepción de riesgo del consumo de drogas	<p>Identificación y vinculación con jóvenes del sector, a través del trabajo en calle</p> <p>Vinculación con diferentes organizaciones o grupos que trabajen con jóvenes del sector</p> <p>Promoción y desarrollo de instancias de talleres reflexivos participativos (metodología Enfócate)</p>	<p>El objetivo es que los jóvenes a través de los talleres, puedan construir su percepción del problema en el barrio desde diferentes perspectivas, incorporando información relevante respecto de los diferentes riesgos que conlleva el consumo de drogas, a fin de promover actitudes y comportamientos de autocuidado individual, grupal y comunitario, frente al consumo de drogas.</p>
Familias a cargo de los jóvenes con ausencia de normas y límites	<p>Identificación y vinculación con familias y adultos del sector, por medio de un trabajo puerta a puerta.</p> <p>Instancias de reunión y coordinación con la sala cuna y diferentes instituciones u organizaciones del sector</p> <p>Formación de monitores y monitoras que realicen aplicaciones permanentes en el territorio</p> <p>Promoción y desarrollo de talleres del programa prevenir en familia con adultos significativos y líderes comunitarios del barrio</p>	<p>El objetivo es que las familias del barrio puedan participar de diferentes instancias del programa Prevenir en Familia, en las cuales se trabaje desde la prevención selectiva, a fin de promover la responsabilidad de los adultos significativos frente al trabajo de promoción de límites y normas para sus hijos.</p> <p>Se espera promover la disponibilidad de adultos que sirvan de apoyo a los jóvenes.</p>
Incorporación del consumo de drogas como parte del contexto cotidiano	Convocatorias masivas con jóvenes, familias y organizaciones del territorio, para las diferentes instancias de participación en el proyecto	<p>El objetivo es poder realizar a lo largo de todo el proyecto, intervenciones comunitarias con los diferentes grupos del barrio, a fin de generar mayores niveles de sensibilización frente al consumo de drogas y promover su participación en la búsqueda de soluciones y recursos para intervenir en el problema</p>
Factores protectores y/o de riesgo individuales grupales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Ausencia de participación social de los jóvenes del sector	Identificación y vinculación con jóvenes del sector, a través del trabajo en calle y por medio de	<p>El objetivo es promover diferentes instancias de participación con los jóvenes, en las que ellos puedan desarrollar vínculos de pertenencia y</p>

	<p>diferentes organizaciones que trabajan en el sector</p> <p>Generación de espacios y actividades de pertenencia juvenil</p> <p>Promoción de agrupaciones juveniles</p>	<p>participación en grupos de carácter positivo a partir de las cuales los jóvenes pueden desarrollar progresivamente nuevas habilidades y recursos, así como capacidades cognitivas y emocionales, además de conocimientos y claves interpretativas que posibiliten un mejor ajuste entre ellos y su realidad</p>
Escases de alternativas del uso tiempo libre para los jóvenes	<p>Identificación de intereses, habilidades y motivaciones de los jóvenes</p> <p>Generación de actividades artísticas, culturales y deportivas en conjunto con los jóvenes del sector</p> <p>Promoción de la participación de la comunidad en las actividades de los jóvenes</p>	<p>El objetivo es desarrollar, promover y reforzar las habilidades artísticas, culturales o deportivas de los jóvenes, a fin de que puedan generar espacios de uso del tiempo libre de forma positiva y productiva para su desarrollo</p>
Escaso desarrollo de habilidades sociales	<p>Talleres y actividades de promoción de habilidades sociales</p> <p>Inserción de los jóvenes al sistema escolar</p>	<p>El objetivo es promover en los jóvenes un concepto positivo de sí mismo y una adecuada autoestima, que les posibiliten el desarrollo de habilidades sociales como la autonomía en la acción, toma de decisiones, comunicación efectiva, resolución de conflictos, etc., acordes a su edad y necesidades de desarrollo psicosocial</p>
Factores protectores y/o de riesgo Individuales Comunitarios	Estrategias de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Situación socioeconómica precaria	<p>Promover instancias de capacitación socio laboral para los jóvenes</p> <p>Generar coordinaciones y vínculos de trabajos con organizaciones laborales para promover la inserción laboral de los jóvenes</p>	<p>El objetivo es promover y facilitar instancias de capacitación e inserción laboral de los jóvenes, que les permitan generar ingresos y reforzar su integración social</p>
Problemas de integración e inclusión social	<p>Detectar los grupos juveniles en condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Establecer vínculos de confianza y legitimidad con los jóvenes.</p> <p>Construir un diagnóstico participativo e implementar un trabajo en diferentes áreas que aborden aquellos factores de riesgo presentes en el grupo</p>	<p>El objetivo es generar un vínculo con los jóvenes que posibilite su participación en actividades de su interés, que faciliten su integración e inclusión social desde diferentes áreas, a fin de potenciar sus factores protectores y disminución de sus factores de riesgo</p>

Accesibilidad a las sustancias y tráfico de drogas en el sector.	<p>Sensibilizar a las organizaciones y miembros de la comunidad en la importancia de la ciudadanía en las labores de control de la oferta de drogas.</p> <p>Capacitar a las organizaciones y/o líderes sociales en aspectos básicos relacionados con tráfico de drogas.</p> <p>Coordinar con instancias de control para acompañar y/o realizar referencias eficaces que permitan realizar denuncias seguras por tráfico de drogas.</p>	<p>El objetivo es generar coordinaciones con el Ministerio Público, para establecer un mecanismo de derivación o referencia de información y/o vecinos del sector, que por la motivación y el respaldo generado a través de las acciones del proyecto, deseen realizar denuncias ante el organismo del Estado responsable de dicha labor.</p>
---	---	--

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA Directa	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (12 a 18)	Varones	20	Jóvenes de entre 12 y 18 años en condiciones de vulnerabilidad que presentan consumo problemático de alcohol y drogas.
	Mujeres	10	Jóvenes de entre 12 y 18 años en condiciones de vulnerabilidad que presentan consumo problemático de alcohol y drogas.
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	15	Jóvenes de entre 19 y 25 años en condiciones de vulnerabilidad que presentan consumo problemático de alcohol y drogas.
	Mujeres	5	Jóvenes de entre 19 y 25 años en condiciones de vulnerabilidad que presentan consumo problemático de alcohol y drogas.
POBLACIÓN BENEFICIARIA Indirecta	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	10	Adultos de entre 26 y 34 años en condiciones de vulnerabilidad social.
	Mujeres	25	Adultos de entre 26 y 34 años en condiciones de vulnerabilidad social.
Tramo 4 (35 a 44 años)	Varones	5	Adultos de entre 35 y 44 años en condiciones de vulnerabilidad social.
	Mujeres	10	Adultos de entre 35 y 44 años en condiciones de vulnerabilidad social.
Tramo 5 (45 a 64)	Varones	0	
	Mujeres	0	
TOTAL		100	

11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: “Modelo de intervención en Sectores Focalizados” y “Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados” MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)

1. Intervención Territorial: se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivas de la institución, en la temática de drogas en la comuna.

2. Intervención en Sectores Focalizados: es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se llevaran a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.

3. Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becofa, en el libro “Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)”, la define como:

“A aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo”. A lo cual se suma, “A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la **prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables**. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)”.²

Otra definición interesante la podemos recoger desde la “Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas”(Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

“Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos Índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

² Universidad de Deusto, Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006, pp. 27.

4. Estrategias Preventivas

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en www.who.int/mental_health/prevention/interventions/en/ las medidas preventivas pueden clasificarse en:

Universales: dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

Selectivas: dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

Indicadas: dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc.”

5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva

Des los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente³. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de juventud empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y

³ Minsal Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág. 2

25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

6. Vulnerabilidad e integración social

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo ido característica individual, condición situacional ido contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso ido abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico(cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de

otras como la cannabis;

- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
- Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
- No todos los factores tienen la misma validez externa;
- Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
- Algunas factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
- Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

8) Comunidad y enfoque comunitario

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

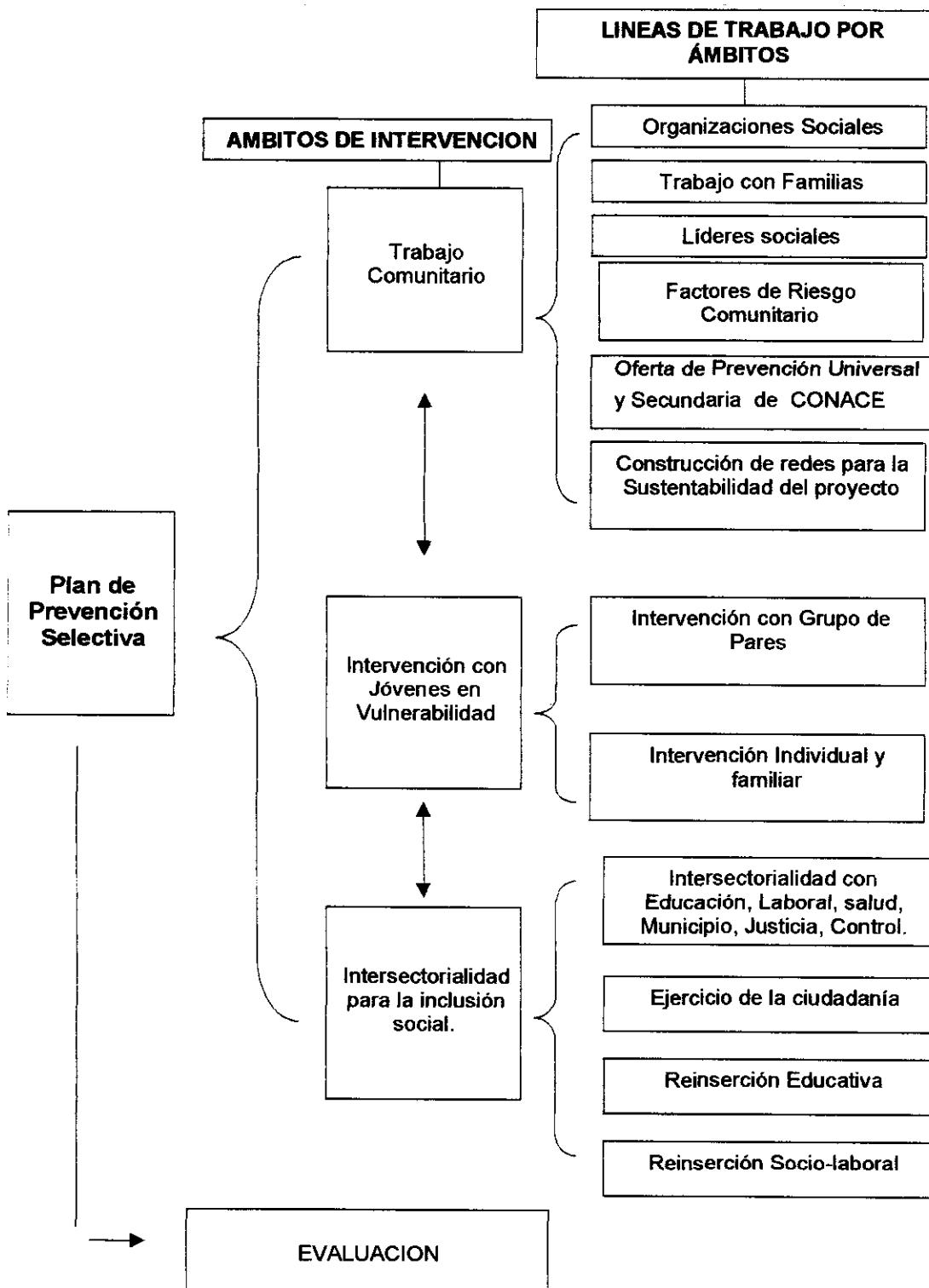
Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

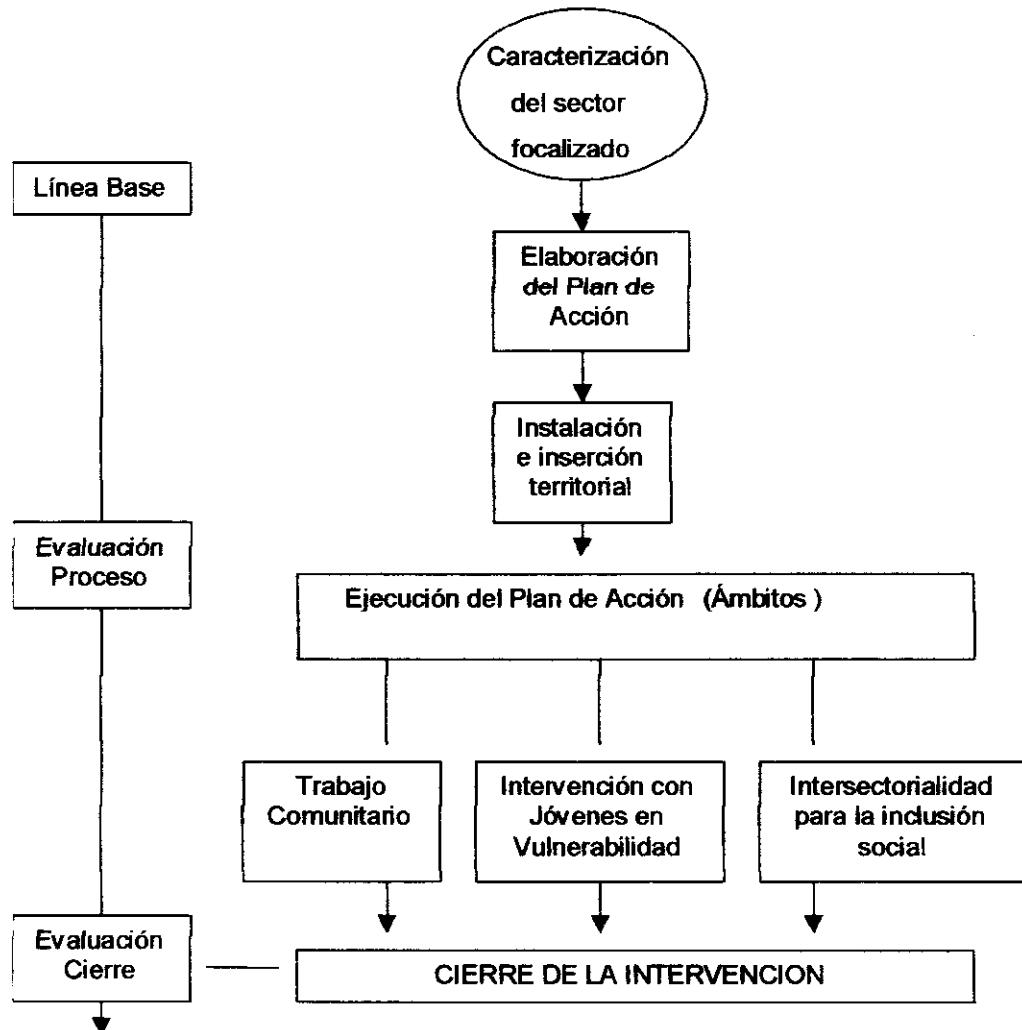
La intervención comunitaria se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

Propósito (objetivo General)

“EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DE LOS SECTORES FOCALIZADOS POR PREVIENE CONACE EN LA COMUNA”.

Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.

2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado

4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

PRODUCTOS ESPERADOS

1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.
2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas.
3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.
4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir.
5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.)
6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria.
7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.
9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.
10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas.
11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.

14) INDICADORES

Indicador y Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Nº 2 centros de la red de atención primaria cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p>	Actas de reuniones	Compromiso y espacios de coordinación con los centros de la red de atención primaria con el programa.
<p>Nº 2 centros de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p>	Listado de asistencia a sensibilizaciones realizadas en los centros informados de la oferta preventiva y de tratamiento de CONACE	Contar con cupos de tratamiento para las personas con consumo problemático de drogas del sector
<p>(El sector de la Población O'Higgins no cuenta con red de atención primaria inserta en el territorio. En la comuna se cuenta con un total de 3 centros de atención primaria)</p>	Fichas de referencias Informes trimestrales	
<p>Nº 3 de personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas</p>		
<p>Nº 10 de usuarios que vivencia el material ENFOCATE. (En el año 2009 se logró una cobertura de 100 jóvenes que vivenciaron 4 sesiones más un video en Prevención Universal)</p>	Listado de asistencia a los talleres Encuestas de percepción de riesgo y satisfacción del usuario	Coordinaciones con equipo PREVIENE para facilitar sus intervenciones universales en el sector
<p>Nº 45 de aplicaciones del Programa Prevenir en Familia. (En el año 2009 se logró una cobertura de 450 familias que vivenciaron cuatro sesiones más un video en Prevención Universal)</p>	Fotografías	
<p>Nº 10 de adolescente y joven con fichas diagnósticas.</p>	Fichas diagnósticas de usuarios	Jóvenes que adhieren y se interesan en participar.
<p>50% adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas califican con promedio 5 en la encuesta de satisfacción usuaria.</p>	Planes de intervención a nivel grupal y/o individual	
<p>Nº 3 de adolescentes y jóvenes insertos en sistema educativo del total de participantes.</p>	Registros de las evaluaciones de los beneficiarios	Instituciones educacionales y laborales
<p>Nº 4 de adolescentes y jóvenes insertos en sistema laboral del total de participantes.</p>	Matrículas educacionales o contratos laborales	sensibilizadas y comprometidas con la inserción de los jóvenes.
<p>25% de adolescentes y jóvenes que aumentan su percepción de riesgo del total de participantes.</p>	Fichas de percepción de riesgos	
<p>Nº 4 acciones conjuntas programadas con MINEDUC, SENAME, MINSAL, Programa 24 hrs., Chile Deporte, Chile Barrios.</p>	Fotografías Registro de asistencia Actas de reunión	Instituciones y programas del intersector motivadas y comprometidas en participar

<p>10 actores claves de la comunidad califican con promedio 5 la intervención.</p> <p>Nº 10 acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de visibilización de logros del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías - Registros de las evaluaciones - Listado con RUT y cargo de los representantes de a comunidad evaluadores 	<p>Se cuenta con actores comunitarios que conocen la intervención del proyecto y están comprometidos con las acciones asociadas a éste.</p>
---	--	---

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario
Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

COMPONENTE N°1 Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada

Actividad N° 1

Nombre de la Actividad Juntos Sin Drogas

Descripción y metodología de la Actividad

Por medio del programa “Prevenir en Familia” se realizarán talleres a los adultos responsables y/o terceros significativos de los jóvenes beneficiarios, como así también de vecinos que tengan interés en informarse, con el fin de reforzar el desarrollo de habilidades y competencias parentales potenciando el rol que cumple al interior del núcleo familiar. Se contactará a las familias de los beneficiarios a través de convocatorias grupales y visitas domiciliarias con el propósito de asegurar la asistencia a la actividad.

A su vez, se realizará capacitación en prevención de drogas con docentes, educadores, orientadores, UTP, asistentes de la educación y encargados de prevención del Colegio Premio Nobel. Esta actividad esta orientada a la entrega de herramientas y competencias del programa Continuo preventivo para la aplicación de las sesiones de los programas Marorí y Tulibú y Quiero Ser.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencia del proyecto	2 meses	2 veces al mes	18 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Hojas de oficio
Tinta de impresora
Arriendo de departamento y consumo básicos
Plumones
Cartulinas
Papel Kraft

Equipamiento

Data show
Computador
Departamento
Impresora
Sillas
Cámara Fotográfica

Recurso Humano

Profesionales del área Prevención Universal de Familia y Educación

COMPONENTE N°1 Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada

Nº 2

Nombre de la Actividad Proyéctate....

Descripción y metodología de la Actividad

Se motivará proactivamente a los jóvenes a participar en talleres de Autoestima, elaboración de proyectos y reflexión sobre el consumo de drogas, utilizando la metodología "Enfócate". También se profundizará respecto al Proyecto de vida y se entregarán herramientas personales en el área de apresto laboral y resolución de conflictos.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	

Dependencia Fondo Especial 6 meses 2 horas 1 vez por semana 48 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Hojas de oficio

Tinta de impresora

Lápices

Cartulinas

Plumones

Arriendo de departamento y consumo básicos

Equipamiento

Data show

Computador

Cámara Fotográfica

Recurso Humano

Equipo Fondo especial

Componente N°1 Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.

Actividad N° 3

Nombre de la Actividad **Referencias y derivaciones a Instituciones de la red social**

Descripción y metodología de la Actividad

De acuerdo a la detección de las necesidades de los jóvenes durante el transcurso del proyecto y en el Diagnóstico participativo se referirán los casos a las diversas instituciones de la red social que puedan dar respuesta sus necesidades, promuevan su inserción social y/o contribuyan a mejorar su calidad de vida.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	
Dependencia del Proyecto	11 meses	4 horas 1 vez por semana	176 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Hojas de oficio
- Tinta de impresora
- Arriendo de departamento y consumo básicos

Equipamiento

- Data show
- Computador
- Departamento
- Impresora
- Cámara Fotográfica

Recurso Humano

- Equipo Fondo especial

Infraestructura

- Dependencia Fondo Especial

COMPONENTE N° 2 Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado

Actividad N° 4

Nombre de la Actividad Diagnóstico Participativo

Descripción y metodología de la Actividad

Se iniciará búsqueda y contacto con los jóvenes del sector a fin de generar el acercamiento necesario que permita realizar un levantamiento diagnóstico conjunto intencionando el contacto cara a cara en los espacios habituales de reunión y desenvolvimiento juvenil. Se avanzará gradualmente en la motivación activa a los adolescentes y jóvenes del sector propiciando proactivamente la generación de un vínculo directo. De esta forma se pretende, mediante metodología activo participativa, entrevistas grupales y aplicación de test autodiagnósticos identificar tanto las necesidades, intereses e inquietudes en las áreas de inserción social, educacional, laboral y salud de los jóvenes de población O'Higgins, como las variables relacionadas al consumo de drogas (nivel, tipo y modalidades de consumo, causas y efectos sociales detectados por los jóvenes, opinión frente al consumo, etc.)

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Calles, pasajes y/o espacios públicos de la población; escuela del sector.	2 meses	4 horas 3 veces a la semana	96 hrs.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Resma hojas de oficio
- tintas impresora
- papel Kraft
- Cartulinas
- Plumones
- Lápices
- Arriendo de departamento y consumo básicos
- Gastos de movilización

Equipamiento

- Computador
- Impresora
- Cámara Fotográfica

Recurso Humano

- Equipo Fondo Especial

COMPONENTE N°2 Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

Nº 5

Nombre de la Actividad Vivir con Sentido

Descripción y metodología de la Actividad

Se motivará a implementar técnicas del cuidado personal, con especial énfasis en el cuidado del género femenino, con el objetivo de desarrollar la autoestima de los participantes y cómo conocer los cuidados respectivos a cada tema. Con esto se pretende lograr el acercamiento a programas estatales en beneficio de la población femenina, por ejemplo: los chequeos anuales femeninos en el consultorio, búsqueda de profilácticos, etc.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes
Dependencia del proyecto	3 meses	2 horas 2 veces al mes

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Cuaderno para apuntes
- Lápices
- Maquillaje
- Crema
- Arriendo de departamento y consumo básicos
- Espejos

Equipamiento

- Data show
- Computador
- DVD
- Televisor
- Cámara Fotográfica

Recurso Humano

- 1 Asistente Social o psicóloga
- 1 monitor

Infraestructura

Dependencia del proyecto

COMPONENTE N° 2 Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado

Actividad N° 6

Nombre de la Actividad Vida, Salud y Deporte

Descripción y metodología de la Actividad

Se motivará a las jóvenes del sector a realizar deportes desde sus propios intereses, tanto masculino como femenino, abordando en clases teóricas y prácticas temas como el beneficio que trae el deporte a la salud, la importancia del funcionamiento de cada órgano del cuerpo y amenazas como el consumo de Drogas y sus efectos negativos. Para esto se dividirán las clases en tiempo proporcionado para la teoría y la práctica, estimadas por el profesor.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Canchas de la población o sector destinado al deporte de la población O'higgins	3 meses	3 horas 2 veces a la semana	72 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- 10 balón de fútbol
- 24 camisetas: divididas en dos colores o pecheras
- Arriendo de departamento y consumo básicos

Equipamiento

- Folletos con temas para abordar clases (1 por alumno)
- Cámara Fotográfica

Recurso Humano

- Monitor de deportes

COMPONENTE N° 2 Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado

Actividad N° 7

Nombre de la Actividad **Torneo “Con el deporte más prevenidos”**

Descripción y metodología de la Actividad

Se motivará a los jóvenes del sector a participar del campeonato deportivo serie Masculino y Femenino, en el cual se desarrolla tres fases de eliminatorias, en donde se invitarán a otros sectores de la comuna a participar de esta actividad. En las finales del campeonato se desarrollará una actividad masiva con los vecinos del sector, en donde se entregarán certificados a 1 equipo ganador y mejor jugador.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Canchas de la población o sector destinado al deporte de la población O'higgins	1 meses	3 horas 1 vez a la semana	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- 10 balón de fútbol
- 24 camisetas: divididas en dos colores o pecheras
- Opalinas
- Tinta impresora
- Colación
- Arriendo de departamento y consumo básicos

Equipamiento

- Cámara Fotográfica
- Filmadora

Recurso Humano

- Árbitros
- Equipo Fondo especial

COMPONENTE N° 2 Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado

Actividad N° 8

Nombre de la Actividad Presupuesto Participativo

Descripción y metodología de la Actividad

Se convocará a un "Fondo Juvenil" con el propósito de promover la participación e integración social. El objetivo es generar un presupuesto participativo para que los jóvenes presenten sus iniciativas y logren materializarlas. Para esta actividad se desarrollaran bases concursables con un tiempo establecido para la realización de sus propuestas.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencia del proyecto	3 meses	2 horas 2 veces a la semana	48 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Libro de actas			
Cartulinas			
Resma de hojas			
Tinta de impresora			
Arriendo de departamento y consumo básicos			

Equipamiento

- Data Show
- Cámara Fotográfica
- Computador

Recurso Humano

Equipo Fondo especial

COMPONENTE N° 3 Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado

Actividad N° 9

Nombre de la Actividad **Vinculando Redes**

Descripción y metodología de la Actividad

Generar instancia de información con la red de atención primaria y organizaciones gubernamentales, a partir de las cuales, se puedan propiciar nexos de trabajo entre los agentes claves de la comunidad y los servicios de la red.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
---	---------------------------------------	--	--

Dependencia del proyecto	6 meses	2 horas 2 veces al mes	96 horas
--------------------------	---------	------------------------	----------

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Arriendo de departamento y consumo básicos
Alimentación
Vasos
Platos

Equipamiento

Data Show
Computador
Cámara Fotográfica

Recurso Humano

Equipo Fondo especial

COMPONENTE N° 3 Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado

Actividad N° 10

Nombre de la Actividad Feria Informativa

Descripción y metodología de la Actividad

Se invitarán a las redes a participar e informar a la comunidad a cerca de los servicios que ofrecen a la Comunidad. Las organizaciones invitadas serán MINEDUC, SENAME, MINSAL, Programa 24 hrs., Chile Deportes, Chile Crece contigo, Quiero Mi Barrio Etc.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	
Espacio público (plaza o calle)	3 meses	1 hora 1 vez por semana	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Colaciones
Opalinas
Tinta de impresora
Sobres
Arriendo de departamento y consumo básicos.

Equipamiento

Toldos
Sillas
Mesas
Amplificación
Atriles
Cámaras Fotográficas
Filmadora

Recurso Humano

Equipo Fondo Especial

COMPONENTE N° 4 Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

Actividad N° 11

Nombre de la Actividad Mesa Barrial O'Higgins

Descripción y metodología de la Actividad

Se conformará una mesa barrial con distintos actores comunales, con el propósito de visibilizar, articular y complementar el plan de trabajo propuesto por el Proyecto para intervenir en el sector. Dicha mesa se convocará trimestralmente por el Equipo del Fondo Especial.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Dependencia del proyecto o sede vecinal	12 meses	1 hora 1 vez cada tres meses	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Alimentación
- Vasos
- Platos
- Arriendo de departamento y consumo básicos

Equipamiento

- Data Show
- Computador
- Panel
- Cámara Fotográfica

Recurso Humano

Equipo Fondo Especial

COMPONENTE N° 4 Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

Actividad N° 12

Nombre de la Actividad Comunidad Informada

Descripción y metodología de la Actividad

Se realizaran coordinaciones con organismos de control con el objetivo de generar una instancia de sensibilización, información y capacitación respecto a temáticas de prevención y control de drogas.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
---	---------------------------------------	--	--

Colegio Premio Nobel 1 mes 4 veces al mes 6 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Resma
- Tintas Impresora
- Sobres
- Opalina

Equipamiento

- Data Show
- Computador
- Telón
- Cámara Fotográfica

Recurso Humano

Equipo Fondo Especial

COMPONENTE N° 4 Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.

Actividad N° 13

Nombre de la Actividad Jóvenes en Acción

Descripción y metodología de la Actividad

Se realizará una jornada de cierre en donde se dará a conocer los productos y actividades generadas durante el proceso de inserción al barrio O'Higgins.

A través de la convocatoria y participación de los beneficiarios del proyecto y actores involucrados se pretende desarrollar una instancia de retroalimentación, evaluación y muestra de acciones ejecutadas, todo lo anterior en un contexto de celebración y finalización del proyecto.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad

Sede Comunitaria 2 Meses 4 veces al mes 48 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Resma tamaño carta
Hojas de Opalina
Tintas impresora

Equipamiento

- Amplificación
- Sillas mesas
- Tarimas

Recurso Humano

Equipo Fondo especial

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ME	ME	ME								
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8	S 9	S	S
10	11	12										
1	Juntos sin drogas							x	x			
2	Proyectate...			x	x	x	x	x	x			
	Referencias y derivaciones a instituciones de la red social			x	x							
3	Diagnóstico Participativo	x	x	x								
4	Vivir con Sentido			x	x	x						
5	Vida, Salud y Deporte				x	x	x			x	x	x
6	Torneo "Con el deporte más prevenidos"									x		
7	Presupuesto Participativo			x	x	x						
8	Vinculando Redes	x		x	x	x	x	x	x	x	x	
9	Feria Informativa			x		x		x		x		x
10	Mesa Barrial O'Higgins		x			x		x		x		x
11	Comunidad Informada									x		
12	Jóvenes en Acción									x	x	x

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: 12 MESES

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se evaluará de acuerdo al logro de los objetivos propuestos y el cumplimiento de las actividades contempladas, a través del Sistema COLABORA el cual esta orientado a medir el estado de avance de los resultados esperados, así como el desarrollo de las actividades consideradas. En lo específico, se generarán informes de estado de avance técnico - financiero de forma trimestral a cargo de la dupla psicosocial del proyecto. Dentro de esta misma línea, se desarrollará un informe de cierre y evaluación en el que se contemple una evaluación de los principales resultados esperados así como de la ejecución financiera asociada, éste informe se desarrollará el último trimestre del año 2010 y será de responsabilidad del Coordinador de Conace Previene y la dupla psicosocial del Proyecto.

Una vez instalados en el territorio y luego de generar un vínculo con los jóvenes del sector, el equipo ejecutor aplicará una encuesta de percepción de riesgo a los jóvenes, sumando en el proceso aquellos que se incluyan a lo largo del proyecto. Esta encuesta será del tipo ex – post, lo que implica que luego de los 12 meses de intervención se volverá a aplicar a los mismos jóvenes, a fin de poder evaluar de forma concreta el impacto de las intervención respecto a la percepción de riesgo.

A lo largo del proyecto se aplicarán encuestas de evaluación posterior a la realización de las actividades, a modo de poder obtener una evaluación de satisfacción de los usuarios respecto a las actividades y sus logros (con una calificación de 1 a 7). A su vez, se aplicara una encuesta de evaluación a los dirigentes del sector, posterior a la intervención del proyecto a modo de obtener una evaluación de éstos respecto al proyecto y sus intervenciones comunitarias (con una calificación de 1 a 7).

Finalmente, se contemplan reuniones mensuales (ampliados y visitas en terreno) de supervisión técnica y evaluación de los procesos desarrollados, a modo de generar espacios de reflexión con el equipo respecto a los avances del proyecto y los ajustes necesarios de realizar una vez que se comience con la intervención en terreno. Estás instancias de reunión estarán a cargo de la dupla psicosocial del proyecto, la coordinadora de Conace Previene o la persona designada por ella para esta labor y asesora territorial Conace Regional.

19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	I. Municipalidad de San Fernando
DIRECCIÓN	Carampangue N° 865
TELÉFONO-FAX	72-583835
E-MAIL	previento.santiago@omra.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Ley Orgánica Municipal 18.695
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Juan Paulo Molina Contreras
RUT REPRESENTANTE LEGAL	10.363.061-4

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Claudia Reyes Bastías
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	DIDEKO
TELÉFONO	72-585831
E-MAIL	claudianre@gmail.com

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINserCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁴

PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto Prevención Selectiva con jóvenes de 19 a 25 años de la Población San Hemán
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 – 2009
COBERTURA	Directos 15 / Indirectos 70
FINANCIAMIENTO	Ministerio del Interior Fondo Especial ley 20.000
PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto laboral “Implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas” en la Ilustre Municipalidad de San Fernando
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	269
FINANCIAMIENTO	Ministerio del Interior Fondo Especial ley 20.000

⁴ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

**5. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES
(EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹**

PROYECTO O PROGRAMA

AÑO DE EJECUCIÓN

COBERTURA

FINANCIAMIENTO

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Michael Molina Allende
EDAD	26 años
RUT	15119150-9
DOMICILIO	Valdivia 173 San Fernando
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajador Social
TELÉFONO	68258075
E-MAIL	michael.molina.ts@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Diplomado en liderazgo social MINVU Rancagua
Magíster para la Educación Superior Universidad Andrés Bello

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO)
O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O
REINserCIÓN SOCIAL**

- Capacitación de Integración Socio Ocupacional
- Capacitación de Entrevista Motivacional
- Curso de Abordaje Multifamiliar en dependencias de alcohol y drogas Clubes Multifamiliares (44 horas pedagógicas)
- Seminario de Drogodependencia y familias multiproblemáticas Conace Regional
- Capacitación de Prevención de Suicidios secretaría Regional Ministerial De Salud y Servicio de Salud región O'Higgins.
- Capacitación de Proyecto Jóvenes en riesgo Social en el marco estratégica de Senaime, Injuv, Chile Deportes.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Trabajador Social

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

De acuerdo a la formulación del proyecto 2010 me comprometo a ser parte del equipo de trabajo de Prevención selectiva Población O'Higgins.

14 de Diciembre de 2009

Michael Molina Allende

FECHA

FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Patricia Alejandra Sepúlveda Varela
EDAD	28 años
RUT	14.171.027-3
DOMICILIO	Santa Viviana 9461
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	89245205
E-MAIL	psicologa.varela@outlook.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Psicóloga clínica
Candidata Magíster psicoterapia constructivista y socioconstrucciónista
En proceso de acreditación clínica

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Psicóloga del programa calle Valparaíso.
Curso virtual de asentamiento humano, intervención en red, chilesolidario, entre otros

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Psicóloga

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro haber participado de octubre a diciembre del año 2009 en el proyecto de prevención selectiva en la población San Hernán, San Fernando.

14 de Diciembre de 2009

Patricia Sepúlveda

FECHA

FIRMA

21) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁵

1. PATRIMONIO

\$ 1.518.764.221

2. CAPITAL SOCIAL

3. ESTADO DE RESULTADOS

⁵ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS⁶**1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Administración 2140518

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS**EQUIPAMIENTO**

5%

RRHH

92,5%

OPERACIONALES

2.5%

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)**PUBLICA****PRIVADA****SI****NO****INTERES PUBLICO****4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS****1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA**

Proyecto Fondo Especial

2. AÑO DE POSTULACION

2009/12/14

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Propuesta de Intervención en prevención Selectiva con Jóvenes de la Población O'Higgins, Comuna de San Fernando.

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Comuna de San Fernando

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Ilustre Municipalidad de San Fernando

⁶ De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

6. RUT DEL BENEFICIARIO

69.090.100-5

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Ley Orgánica Municipal 18.695

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Apellido paterno / apellido
materno / nombre completo

1. Juan Paulo Molina Contreras

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1. 10.363.061-4

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)

Calle

Carampangue

Número

865

Departamento / Block / Villa / Población

12. DATOS DE CONTACTO

Claudia Reyes Bastías

Teléfono institucional

72-585831

Fax institucional (en caso que se disponga)

72-585835

Correo electrónico institucional o de la persona de contacto

claudianre@gmail.com

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco DEL DESARROLLO

Número de cuenta bancaria

Cuenta corriente 2501299-2

ANTECEDENTES ADJUNTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Monto total del proyecto</i>
<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECCIÓN DE DESARROLLO
CULTURAL

PRESUPUESTO PROYECTOS DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Materiales de oficina	232.000		232.000	232000
Arriendo casa	320.000		320.000	320000
luz	70.000		70.000	70000
agua	60.000		60.000	60000
Locomoción	168.000		168.000	168.000
internet	100.000		100.000	100000
SUB TOTAL \$		0	950000	950000
TOTAL ITEM \$				950000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Presupuesto participativo	100.000		100.000	100.000
1 monitor deportivo (50 horas)	115.500		115.500	115500
1 monitora maquillaje (15 horas)	34.500		34.500	34500
			0	0
			0	0
			0	0
SUB TOTAL \$		0	250000	250000
TOTAL ITEM \$				250000

EQUIPAMIENTO

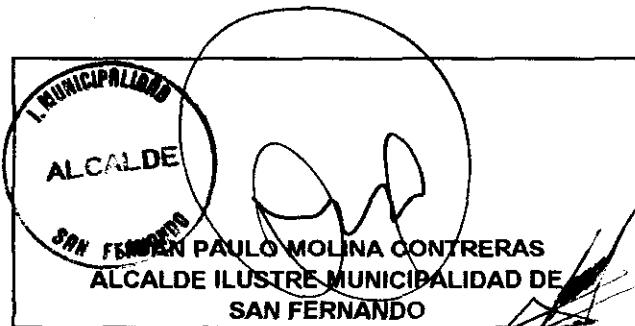
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$

TOTAL ITEM \$**0****RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN	CANTIDAD	Nº DE HORAS	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
U OFICIO	DESTINADAS	AL PROYECTO	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
1 Trabajador Social	616.700	44	0	7.400.400	7.400.400
1 Psicólogo	616.700	44	0	7.400.400	7.400.400
				0	0
				0	0
				0	0
SUB TOTAL \$			0	14800800	14800800
TOTAL ITEM \$					14800800

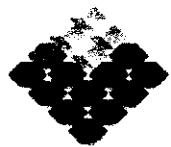
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES		950.000	950000	5,9%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES		250.000	250000	1,6%
EQUIPAMIENTO				
RECURSOS HUMANOS		14.800.800	14800800	92,5%
TOTAL	0	16000800	16000800	



Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

2010



Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

Proceso de selección CONACE PREVIENE

a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

b) De los Procedimientos

Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- El tipo de reclutamiento:
 - Interno, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
 - Mixto: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
 - Externo: se hace un llamado mediante un sistema validado por la Institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una comisión seleccionadora, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- Entrevistas de selección: Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- Etapas propuestas:

Etapa N° 1: Evaluación Curricular

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

Etapa N° 2: Entrevista Técnica de Preselección

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

▪ Puntaje de postulante idóneo

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de **270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

Otros antecedentes de la Contratación:

- a) **Tipo de Contrato:**
 - Honorarios Suma Alzada
 - Jornada Completa
 - Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto

b) Documentación requerida

- CV
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

PERFIL DEL CARGO
PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
Institución:	CONACE -PREVIENE
Jornada	44 horas
OBJETIVO DEL CARGO	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde; • Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención; • Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos; • Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención; • Intervenciones individuales y/o familiares. • Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos. • Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos; • Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene. • Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo. • Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención. • Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera. • Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin. • Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva. 	
REQUISITOS GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia. • Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares. • Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social. 	
EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA	
<ul style="list-style-type: none"> • Deseable con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento. • Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes. • Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal. • Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes 	

COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES	
Competencias de Gestión	Competencias de personalidad o aptitudes
<p>Capacidad de trabajo en equipo;</p> <p>Trabajo de Redes y Trabajo comunitario</p> <p>Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas;</p> <p>Proactividad</p> <p>Capacidad de negociación</p> <p>Capacidad de trabajo orientado a resultados.</p> <p>Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.</p>	<p>Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ▪ Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos. ▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias. ▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración; ▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención ▪ Buenas relaciones interpersonales
OTROS	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico) • La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual. 	
PERFIL DE TECNICOS O MONITORES	
<p>En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean acordes a las necesidades del proyecto, con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc., Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.</p> <p>Habilidades requeridas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía; • Capacidad de trabajar en equipo; • proactividad y capacidad de negociación; • Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes; • Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores; • Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración; • Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención; • Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto <p>Otros</p> <p>Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet.</p> <p>La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</p>	



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA :	PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010
REGION :	
COMUNA :	

1. DATOS PERSONALES¹

Apellidos postulante :	
Teléfonos :	
Correo electrónico :	

2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Titulo obtenido :	
Institución/Universidad :	
Ciudad - País :	
Fecha de titulación :	

Titulo obtenido :	
Institución/Universidad :	
Ciudad - País :	
Fecha de titulación :	

¹ De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:	
Organismo	:	
Fecha	:	
Nº horas	:	
Lugar	:	

Nombre actividad	:	
Organismo	:	
Fecha	:	
Nº horas	:	
Lugar	:	

4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

4.1.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:	
Organismo	:	
Fecha de asunción	:	
Calidad Jurídica	:	
Antigüedad en calidad jurídica	:	
	1.-	
Principales funciones:	2.-	
	3.-	

4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Nombre del cargo	:	
Organismo/Empresa	:	
Período	:	Desde _____ Hasta _____
	1.-	
Principales funciones:	2.-	
	3.-	

Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado		
Organismo, ONG, Empresa	:	
Período	: Desde	Hasta
Principales funciones:	1.- 2.- 3.- _____	

5.- REFERENCIAS

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

Nombre	Teléfono	Empresa
1.-		
2.-		

6.- COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

Nombre y firma del postulante.

***NOTA**

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

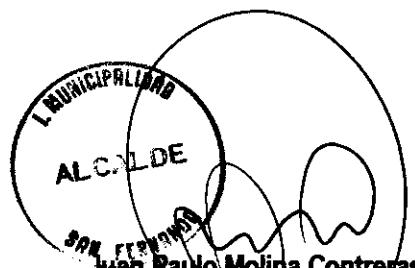
GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010

ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROM. MIN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERRACIÓN		
I- Evaluación curricular	Estudios y Carreras de formación educacional y Capacitación	Formación profesional	Posee título deseable	100	100	100	50%		
			Posee otro Título	0					
		Formación específica para el cargo	Formación y/ o experiencia en Prevención y/o tratamiento.	25		50			
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud.	25					
			Experiencia demostrable superior a 1 año	100					
	Experiencia laboral	Experiencia laboral general	Experiencia demostrable inferior a un año	30	200	100			
			No posee experiencia	0					
			Experiencia demostrable a lo menos un año	100					
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70					
			Experiencia inferior a 6 meses	30					
			No posee experiencia	0					
II- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	100	100	70	50%		
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	70					
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	35					
Totales máximo y mínimo y porcentaje ponderado.				450	270				
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado									

PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.

NOMBRE DEL POSTULANTE:	Región:	Comuna:
NOMBRE DEL EVALUADOR:		
FECHA EVALUACION:		

ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MIN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN		
			ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN						
I.- Evaluación curricular	Experiencia laboral	Formación profesional	Posee título deseable (100)		100	200			
			Posee otro Título (0)						
		Formación específica para el cargo	Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)						
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)						
			Experiencia demostrable superior a 1 año (100)						
	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia laboral general	Experiencia demostrable inferior a un año (30)		50				
			No posee experiencia (0)						
			Experiencia demostrable a lo menos un año (100)						
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)						
			Experiencia inferior a 6 meses (30)						
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	No posee experiencia (0)		100				
			Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)						
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)						
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (35 puntos)						
Totales				450					
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado									



Nombre y Firma Sr. Alcalde



Nombre y Firma Coordinador Regional CONACE

